

21006

duis
26-07-05
Karina

ALBITA
22 JUL. 2005
12:30

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

JOHN MATTHEW POTTS , con cédula Nro.1721423570,y como GERENTE de la
compañía HAPPYGRINGO CIA. LTDA. , solicito y digo lo siguiente.

Por medio de la presente sírvase adjuntar al expediente, la ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES , constituida el 23 de Junio del 2005, ante el Notario Noveno
Encargado Dr. Juan Villacis Medina de este Cantón ,debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 06 de Julio del 2005 para que
repositen en los archivos de su Institución .

De la misma manera adjunto el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE ACTUAL de la
Compañía perteneciente al señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA .Inscrito en el
Registro Mercantil de este Cantón con fecha

Solicito ,se ordene a quien corresponda si es posible, extender una certificación de
NOMINA ACTUAL de los Administradores de mi Empresa.

Seguro de atender a mi pedido, le quedo muy agradecido.

ATENTAMENTE,


John Matthew Potts
GERENTE

Ingresado al
Sistema de
Cesión y el
nombramiento
de Presidente.

2005-07-26



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SRTA. CHARLOTTE MALENE ROSTOCH.

SR. ALAN BJORN SPRUYT

A FAVOR DE

SR. JOHN MATTHEW POTTS

SR. CRISTIAN PAUL CHALA MEZA

CUANTIA: US\$ 200,00

Di 3 COPIAS

G.M.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito-encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES; SEÑORITA. CHARLOTTE MALENE ROSTOCH, soltera, de nacionalidad DANESA y el señor ALAN BJORN SPRUYT,

soltero, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por sus propios derechos; por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor JOHN MATTHEW POTTS, soltero, de nacionalidad BRITANICA , y el señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA, soltero de nacionalidad ECUATORIANA por sus propios derechos; Los comparecientes son de nacionalidad DANESA , BRITANICA, ESTADOUNIDENSE Y ECUATORIANA mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por una parte en calidad de cedentes la señorita: CHARLOTTE MALENE ROSTOCH. La cedente es Danesa, y el señor ALAN BJORN SPRUYT Estadounidense mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y por otra parte en sus calidades de cesionarios el señor: JOHN MATTHEW POTTS, Británico y el señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA, Ecuatoriano, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, ambas partes son hábiles para obligarse y

contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. UNO.- La Compañía Limitada OPERADORA HAPPYGRINGO CIA. LTDA. Se constituyó legalmente el VEINTE Y DOS de Noviembre del dos mil cuatro ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado y se inscribió en el Registro Mercantil el quince de diciembre del dos mil cuatro; DOS.- En Junta General Universal de socios de la Compañía celebrada el veinte y uno de junio del dos mil cinco, la señorita: CHARLOTTE MALENE ROSTOCH decidió ceder las ciento noventa y seis participaciones, a favor de el señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA, al igual que el señor ALAN BJORN SPRUYT decidió ceder sus ocho participaciones, las cuatro participaciones al señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA de la misma manera cede cuatro participaciones a favor de el señor JOHN MATTHEW POTTS, que posee en la compañía LIMITADA OPERADORA HAPPYGRINGO CIA. LTDA. La nueva composición del capital social, es el siguiente:

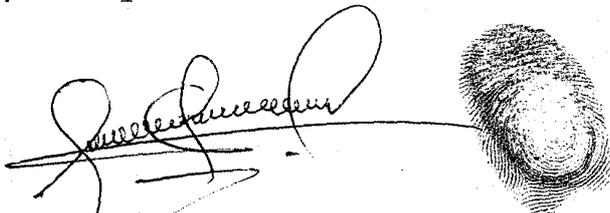
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOHN MATTHEW POTTS	\$ 200	50%
CRISTIAN PAUL CHALA MEZA	\$ 200	50%
TOTAL	\$ 400	100%

TERCERO.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes la SEÑORITA CHARLOTTE MALENE ROSTOCH en su condición de socia de la Empresa, toda vez, que posee CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones que representa el

CUARENTA Y NUEVE por ciento, tiene a bien ceder y transferir de manera presente y futura a favor del nuevo socio el señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA; de la misma manera el socio ALAN BJORN SPRUYT toda vez, que posee OCHO participaciones que representa el DOS por ciento, tiene a bien ceder y transferir de manera presente y futura a favor del nuevo socio el señor CRISTIAN PAUL CHALA MEZA, cuatro participaciones que representa al uno por ciento ; que posee en dicha Empresa, es decir, que CONSOLIDA DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con lo cual representa el cincuenta por ciento, Con el valor nominal de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada participación. Al igual que el socio ALAN BJORN SPRUYT tiene a bien ceder y transferir de manera presente y futura a favor del socio el señor JOHN MATTHEW POTTS, las cuatro participaciones restantes que representa al uno por ciento ; que posee en dicha Empresa, es decir, que CONSOLIDA DOSCIENTAS PARTICIPACIONES con lo cual representa el cincuenta por ciento, Con el valor nominal de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada participación. Luego de las negociaciones los cedentes declaran que la cesión de las participaciones, ha sido de acuerdo a los términos convenidos anteriormente y que serán canceladas íntegramente por el cesionario. CUARTO.-

CUANTIA. Es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta como documentos habilitantes el certificado de cesión admitida por el Gerente General y el acta de la junta Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LIMITADA OPERADORA HAPPYGRINGO CIA. LTDA. que se aprueba en la cesión.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Francisco Moreno Badillo , con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos legales; y , leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario , en unidad de acto. De todo lo qual doy fe .-



Sr. CRISTIAN PAUL CHALA MEZA

CC: 17119104240

CV:



Sr. JOHN MATTHEW POTTS

CC: 172142357-0

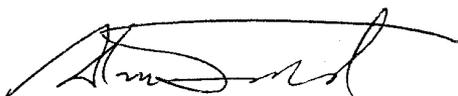
Pasaporte No: 202974675 (Gran Bretaña)



Srta. CHARLOTTE MALENE ROSTOCH

CC: 172142362-0

Pasaporte No:101952449 (Dinamarca)



Sr. ALAN BJORN SPRUYT

CC: 172169108-5

Pasaporte No: 016063295 (Estados Unidos de Norteamérica)



El Notario , (firmado) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado .-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171191042-0

CHALA MEZA CRISTIAN PAUL

FICHERO N° 0017/GONZALEZ SUAREZ

18 DE FEBRERO DE 1981

REG. CIVIL 001-8-1981-00254 M

FICHERO N° 0017

GONZALEZ SUAREZ 1983

FRANK DEL CEDULADO

ECUATORIANA

SUPLENTE

ESTUDIANTE

ALFONSO HUGO CHALA

ERBA MARIA MEZA

23/04/2004

REN 1012008

REG. CIVIL

REG. GAD

[Handwritten signature]

[Vertical line]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0009 NUMERO 1711910420 CEDULA

CHALA MEZA CRISTIAN PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PROVINCIA

LA FLORESTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

QUITO a 23 JUN 2005

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **172169108-5**

ALAN BJORN SPRUYT
NOMBRES Y APELLIDOS

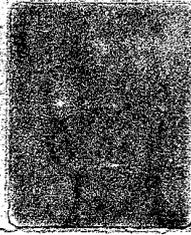
ETHIOPIA
LUGAR DE NACIMIENTO

8 JUNIO DE 1965
FECHA DE NACIMIENTO

EXT. 39 30866 86066 M
REG. CIVIL

TOMO **QUITO PCHA-2004 EXT.** SEXO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN


FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE **V4443 V2242**
NACIONALIDAD IND. CIVIL

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR **INV. EN POLIZAS**
INSTRUCCION PROF. OCUP.

DIRK JACOBUS SPRUYT
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JUNE SYLVIA SPRUYT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 14-7-2004

QUITO 14-7-2016 **APP**
FECHA DE CANCELACION

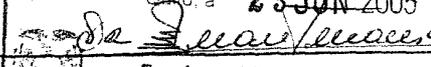
FORMA No. **PV** **01866679**
Pch


Pulsar Derecho



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito, a **23 JUN 2005**


Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

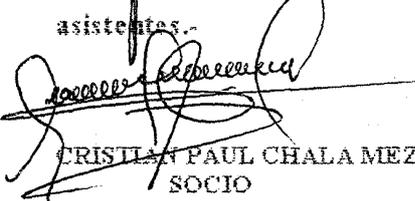


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OPERADORA HAPPYGRINGO CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil cinco, a las doce horas por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada operadora HAPPYGRINGO CIA LTDA, encontrándose presentes el señor JOHN MATTHEW POTTS titular de ciento noventa y seis participaciones, la señorita CHARLOTTE MALENE ROSTOCH, titular de ciento noventa y seis participaciones y ALAN BJORN SPRUYT, titular de ocho participaciones de un dólar cada uno quienes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cuatrocientos dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declara encontrarse plenamente informado.

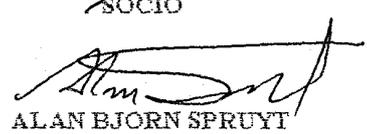
UNO. AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside esta Junta el señor John Matthew Potts y actúa en calidad de secretario señor Alan Bjorn Spruyt; Instalada la Junta solicita la palabra la señorita Charlotte Malene Rostoch quien solicita a la junta le autorice ceder ciento noventa y seis participaciones que ostenta en la empresa a favor del nuevo socio Cristian Paul Chala Meza y de la misma manera solicita la palabra el socio Alan Bjorn Spruyt y expone que solicita similar autorización para ceder sus ocho participaciones que ostenta en la empresa: cuatro participaciones a favor del señor John Matthew Potts y las cuatro participaciones restantes al señor Cristian Paul Chala Meza. La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad autorizar a que la socia Charlotte Malene Rostoch ceda a favor del nuevo socio Cristian Paul Chala Meza ciento noventa y seis participaciones que ostenta en la empresa, y el socio Alan Bjorn Spruyt ceda sus ocho participaciones, cuatro participaciones al nuevo socio Cristian Paul Chala Meza y las cuatro participaciones restantes al socio John Matthew Potts, de suerte que los cesionarios suman a su favor el cien por cien del capital social, que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, autorizando se suscriba la respectiva escritura publica de cesión de participaciones. Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura de la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.-


CRISTIAN PAUL CHALA MEZA
SOCIO


JOHN MATTHEW POTTS
SOCIO


CHARLOTTE MALENE ROSTOCH
SOCIA

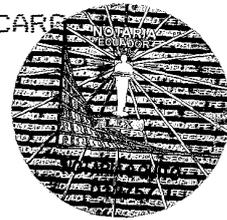

ALAN BJORN SPRUYT
SOCIO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y nueve de Junio del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



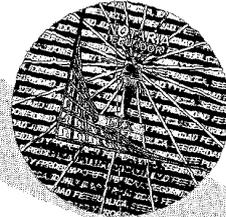


NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OPERADORA HAPPYGRINGO CIA. LTDA., celebrada el veintidós de noviembre del dos mil cuatro, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la señorita Charlotte Malene Rostoch y señor Alan Bjorn Spruyt a favor del señor John Matthew Potts y Cristian Paul Chala Meza, en los términos constantes de esta escritura. Quito, cinco de julio del dos mil cinco.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



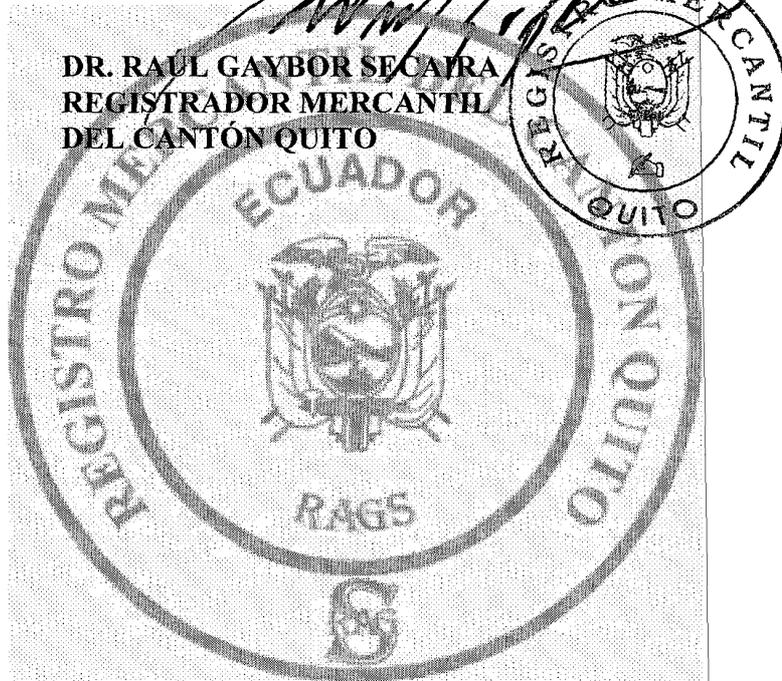


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3351** del Registro Mercantil de quince de diciembre del dos mil cuatro, a fs. 2944, Tomo 135, correspondiente a Constitución de "**OPERADORA HAPPYGRINGO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

